BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 85) | Buenos Aires, Lunes 13 de Diciembre de 1920 | AÑO XXVIII Núm. 8043

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

ACORDANDO PENSIONES

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920

Exp. 5493—L—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Borghetti de Luchessi, por sí y su hija menor, en su carácter de viuda e hija legítima de don Antonio Luchessi, y por doña Carmen Diéguez, por su hija menor María Luchessi hija natural del mismo causante, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado diez y ocho (18) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4370 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veintisiete pesos con nueve centavos ($ 27.09 m/n.) moneda nacional a doña Teresa Borghetti de Luchessi, doña Ofelia Filomena y doña María Carmen Luchessi viuda e hijas legítima y natural del ex-agente de la Policía de la Capital don Antonio Luchessi.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose abonar la parte que ha correspondido a la menor Ofelia Filomena Luchessi, hasta el día de su fallecimiento, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fraguciro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920

Exp. 5488—D—1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Julia Schuk de De Persia, por sí, y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Domingo A. De Persia, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados, prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de jubilarse ordinariamente con el 95 por ciento del sueldo, conforme lo establecen los artículos 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con diez centavos, ($ 85,10 m/n.) moneda nacional, a doña María Julia Schuk de De Persia y a doña Lilia Angélica De Persia, viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Domingo A. De Persia.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fraguciro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1920 — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920

Exp. 5475—A—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Peñaloza de Astorga, por sí y su hijo menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Teodoro Astorga, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados, prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 18 de Agosto de 1905 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 23 del mismo mes y año;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 11.027 se ha formulado el cargo correspondiente,

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52, de la Ley 4349, y 13 de la 4370, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de cincuenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos ($ 53,94 m/n.) moneda nacional a doña María Peñaloza de Astorga y a don Salvador María Martiniano Astorga viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Teodoro Astorga.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fraguciro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920

Exp. 3481—A—920 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Cortez, para sus pupilos los menores don Graciano Nicolás y doña Marcelina Chicoda Ahumada, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que les corresponde en su carácter de hijos legítimos de don Nicolás Ahumada, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales, 21 corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027;

Que éstas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 por ciento por cada uno de los otros conforme con lo que establecen los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4370 y 22 de la 11,027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y tres pesos con noventa y un centavos ($ 43.91 m/n.), moneda nacional, a don Graciano Nicolás y doña Marciana Griselda Ahumada, hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital don Nicolás Ahumada.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar ésta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920

Exp. 5483—B—1920 — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Julia Fraccini de Bonanni y por las señoritas María Dominga Catalina y Magdalena del Carmen Bonanni, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Angel Bonanni, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintidós años de servicios privilegiados.

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la última parte de la planilla de fs. 17 vta y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias hubierán colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veintitrés pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 23.66 m/n.), a doña Julia Fracchini de Bonanni, doña María Dominga Catalina y doña Magdalena del Carmen Bonanni, viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos don Angel Bonanni.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el primero de los cargos formulados en la forma determinada por la Caja y el establecido por el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

676. — Visto, que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando pensiones por el término de quince años y oído el Señor Procurador General del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La de fecha 23 de Octubre ppdo, acordando pensión de veintisiete pesos con nueve centavos, a doña Teresa Borghetti de Luchessi, doña Ofelia Filomena y doña María Carmen Luchessi, viuda e hijas legítimas y natural del ex-agente de la Policía de la Capital, don Antonio Luchessi. (Exp. 5493/L).

2) La de fecha 23 de Octubre ppdo., acordando pensión de ochenta y cinco pesos con diez centavos ($ 85.10 m/n) moneda nacional, a doña María Julia Schuk de Di Persia y a doña Lilia Angélica Di Persia, viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Domingo A. Di Persia. (Exp. 5488/D).

3) La de fecha 23 de Octubre ppdo. acordando pensión de cincuenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos ($ 53.94 m/n) moneda nacional, a doña María Peñaloza de Astorga y don Salvador María Martiniano Astorga, viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Teodoro Astorga. (Exp. 5475/A).

4) La de fecha 25 de Octubre ppdo. acordando pensión de cuarenta y tres pesos con noventa y un centavos ($ 43.91 m/n) moneda nacional, a don Graciano Nicolás y a doña Marciana Griselda Ahumada hijos legítimos del Ex-Sargento de la Policía de la Capital don Nicolás Ahumada. (Exp. 3481/A).

5) La de fecha 23 de Octubre ppdo. acordando pensión de veintitrés pesos con sesenta y seis centavos ($ 23.66 m/n) moneda nacional a doña Julia Fraccini de Bonanni, doña María Dominga Catalina y doña Magdalena Del Carmen Bonanni viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Angel Bonanni. (Exp. 5483/B).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Pensión desestimada.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920

Exp. 4893/P 1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Letizia S. de Persiani solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Persiani, y

Considerando:

Que el art. 47 de la Ley 4349 establece expresamente que para gozar de la pensión la viuda que no hubiese tenido hijos durante el matrimonio con el causante deberá justificar que ha estado casada con el empleado jubilado, cinco años antes del fallecimiento de éste.

Que examinados los documentos presentados por la peticionante no se comprueba el requisito referido y, por tanto no procede el otorgamiento del beneficio que se gestiona.

Por estos fundamentos y de acuerdo con las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 47 citado.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Desestimar el pedido de pensión interpuesto por doña Letizia S. de Persiani, viuda del ex-jubilado don Juan Persiani.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la Ley 4349. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Osampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

Creo fundada en derecho la anterior resolución de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que desestima el pedido de pensión interpuesto por doña Letizia S. de Persiani, viuda del jubilado Juan Persiani, en virtud de no haber ésta acreditado que ha estado casada con el empleado jubilado cinco años antes del fallecimiento de éste (Ley 4349 art. 47). — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920

674. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Agosto ppdo., denegando el pedido de pensión, interpuesto por doña Letizia S. de Persiani, en virtud de lo dispuesto por el Art. 47 de la Ley 4349, oído el Señor Procurador de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desestimar el pedido de pensión a que se hace referencia, y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry
R. Gómez
J. S. Salinas
Julio Moreno
Alfredo Demarchi
P. Torello

Revocando una resolución de la Caja

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920

Exp. 2979/L 1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Marcelino Lavandeira, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que no ha podido comprobarse en forma fehaciente la imposibilidad física o intelectual requerida por el Art. 19 de la Ley 4349, pués, el informe del Departamento Nacional de Higiene sólo admite una posibilidad de su existencia.

Que tratándose de un beneficio de carácter excepcional corresponde interpretar la ley restrictivamente.

Que aparte de estas consideraciones, es de tenerse en cuenta el hecho de que el interesado se haya presentado solicitando la jubilación 4 años después de su separación del servicio lo que ha impedido que la Repartición nombrada haya podido encontrarse habilitada para dictaminar categóricamente.

Que en consecuencia y no obstante haber comprobado el recurrente la prestación de veintidós (22) años de servicio en la Administración Nacional, no corresponde la jubilación extraordinaria solicitada.

Por estas consideraciones y constancias de este expediente.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Marcelino Lavandeira, ex-celador de la Penitenciaría Nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la Ley 4349. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

No creo justa la anterior resolución de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que deniega la pensión extraordinaria solicitada por don Marcelino Lavandeira, ex-celador de la Penitenciaría Nacional.

Por el art. 4 de la ley de creación del Departamento Nacional de Higiene Nº 2829, este Departamento es el asesor del Poder Ejecutivo en los asuntos administrativos en los cuales se requiere la pericia médica y la Ley Nº 4349, de Creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en su art. 30, ratifica este principio diciendo que, si se solicita la jubilación extraordinaria la Junta de Administración de dicha Caja requerirá el informe del Departamento sobre las causales alegadas de imposibilidad física o intelectual.

En el presente caso el Departamento Nacional de Higiene ha informado en Noviembre de 1919 que Lavandeira, sufre de arterioesclerosis y miocarditis crónica que lo incapacitan para el trabajo y que es muy verosímil que en Mayo de 1915 ya existiera esa enfermedad.

Por otra parte, el cuerpo médico de la Penitenciaría según el informe de fs. 22 ya comprobó esa dolencia en Noviembre de 1914.

Me parece que ante hechos así probados, no puede alegarse que el ex-celador dejó pasar cuatro años desde su separación del servicio sin solicitar su jubilación tanto más cuanto que la ley, art. 37 inc. 3º acuerda cinco años para que el interesado haga su gestión. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920

673. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo último desestimando el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Marcelino Lavandeira ex-celador de la Penitenciaría Nacional, y

Resultando:

Que el recurrente renunció del puesto de Celador el 8 de Mayo de 1915, después de haber prestado 22 años, 2 meses y 8 días de servicios privilegiados, cuya dimisión fué originada según el peticionante por imposibilidad física, así lo declara a fs. 24 corroborándolo con los certificados del médico particular bajo cuya asistencia estuvo desde el año 1915 (f. 7) y el del señor Secretario de la Penitenciaría Nacional que justifica que con motivo de un pedido de licencia que formulara el señor Lavandeira en Noviembre de 1914, el Cuerpo Médico de dicho Establecimiento informó que se trataba de un aórtico que toleraba bien su enfermedad.

Que de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 4349 la Junta de Administración de la Caja se dirigió al Departamento Nacional de Higiene a fin de que practicara el reconocimiento médico correspondiente; declarando éste que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus [illegible].

Que devuelto el expediente al Departamento Nacional de Higiene para que comprobara si con anterioridad al 8 de Mayo de 1915, fecha en que el recurrente dejó de prestar servicios existía la imposibilidad física declarada por la referida Repartición, ésta opina a fs. 27 que es muy verosímil que en aquella época ya existiera la afección de que padece el causante y

Considerando:

Que habiéndose constatado en forma fehaciente los extremos exigidos por la ley de la materia, corresponde acordar la jubilación extraordinaria que se [illegible]

Por ésto, y de conformidad con

lo aconsejado por el Señor Procurador General de la Nación, en el dictamen que antecede.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Revocar la resolución de referencia de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, declarando que el peticionante tiene derecho a la jubilación extraordinaria.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry
R. Gómez
J. S. Salinas
Alfredo Demarchi
J. Moreno
P. Torello

Jubilación extraordinaria desestimada.

Buenos Aires, Junio 25 de 1920.

Exp. 3384 — O — 1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Daniel Ocaranza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra física y mentalmente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por otra parte se comprueba por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, que el recurrente ha prestado 13 años, 10 meses y 26 días de servicios privilegiados, únicos computables en mérito de lo que dispone el artículo 58 de la Ley 4349;

Que no reuniendo en consecuencia las condiciones requeridas por el artículo 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, carece de derecho a la jubilación que gestiona;

Por estas consideraciones y demás constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria formulado por don Daniel Ocaranza, Director de 2ª categoría de la Escuela Nº 116 de Santa Fe.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la Ley 4349. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — F. A. Vallé.

Señor Ministro de Hacienda.

Estimo bien fundada en derecho la anterior resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones que desestima el pedido de jubilación extraordinaria, interpuesto por don Daniel Ocaranza, director de escuela, por no tener éste el tiempo mínimo de servicio que fija el artículo 19 de la Ley 4349, y no haberse probado que el recurrente se haya inutilizado en un acto de servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — José Nicolás Matienzo.

. Acuerdo.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920.

672. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación, la resolución de fecha 25 de Junio ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria formulado por el Director de 2ª categoría de la Escuela Nº 116 de Santa Fe, don Daniel Ocaranza, y oído el señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oifcial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry
R. Gómez
J. S. Salinas
Alfredo Demarchi
Julio Moreno
P. Torello

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

«R. y N. Del Sel, Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, Noviembre de 1920.

R. 14. — Visto que se hallan cumplidos los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «R. y N. Del Sel, Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial» constituída en esta Capital el 5 de Agosto ppdo., y apruébanse sus estatutos de fojas dos (2) a seis (6), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) y veinticuatro (24).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Nombramiento de un Profesor.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase: en el Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón», Profesor de Letras (dos cátedras), al señor José María Zalazar.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital. — Nombramiento de Escribiente.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Escribiente de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, a la señorita Clara Otero.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Decreto en Acuerdo de Ministros, insistiendo crédito suplementario de $ 5.090.000 m/n para Obras Públicas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920.

Expte. 8906—N—920. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 15 del actual, que dispone se abra un crédito extraordinario al Ministerio de Obras Públicas por la suma total de ($ 5.090.000 m/n) cinco millones noventa mil pesos moneda nacional para reforzar varias partidas de los Anexos I y L. del Presupuesto vigente;

En mérito a las consideraciones aducidas en el decreto aludido y en uso de la facultad conferida al P. E. por el Artículo 18 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros:

DECRETA:

Art. 1º. Insístese en el precitado decreto de fecha 15 del corriente.

Art. 2º. Comuníquese publíquese, dése al R. N. y vuelva al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

IRIGOYEN
P. Torello
Alfredo Demarchi
D. E. Salaberry
J. S. Salinas
Julio Moreno

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Partida de representantes consulares a bordo del transporte Nacional «Bahía Blanca».

Buenos Aires Noviembre 5 de 1920.

Por razones de servicio,

Se resuelve:

1º Los funcionarios consulares que deban partir para Europa a hacerse cargo de sus puestos, lo harán a bordo del transporte Nacional «Bahía Blanca».

2º La negativa de los funcionarios consulares a partir en dicho transporte se entenderá como una renuncia a los pasajes que el Gobierno está obligado a acordar.

3º Comuníquese etc.

P. Torello

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Adoptando como resolución el dictamen producido por el señor Procurador del Tesoro, en el desórden producido en el vapor «Re Vittorio».

Habiendo la Aduana de la Capital dado cuenta del desórden producido en el vapor «Re Vittorio», con motivo de la inspección de rancho practicada por sus empleados, el señor Procurador del Tesoro, se ha expedido en los siguientes términos:

Excmo. señor:

En mi opinión, se trata de un hecho muy grave que no es posible encararlo en la forma que lo hace la Aduana de la Capital.

De estos antecedentes resulta, sin lugar a dudas, una insubordinación de la tripulación del vapor «Re Vittorio» contra empleados fiscales que cumplían su deber, y en la que la oficialidad del buque apenas pudo evitar las vías de hecho, viéndose aquéllos obligados a abandonar los artículos que habían detenido y que se encontraban en infracción.

No tiene ninguna disculpa la hora de la visita al barco, cuando en ella se ha evidenciado que parte de la tripulación traía mercaderías sin ser manifestadas.

El hecho de la insubordinación de la tripulación no se explica que fuera por otro motivo, pués a no haber traído mercaderías en infracción, seguramente no habría protestado.

Esa insubordinación tiene todos los caracteres de un delito, y la hora indebida de la visita no puede servir de excusa por la sencilla razón de que para sorprender actos fraudulentos la Aduana no debe tener horas, y es conveniente que esas visitas se hagan por sorpresa, desde que advirtiéndolas es difícil tener resultados.

En mi opinión, lo que corresponde en el caso presente es, dejar sin efecto en todas sus partes la resolución de la Aduana de la Capital y prevenir a los agentes del vapor que si ese hecho llegara a repetirse, en cualquier circunstancia, el Gobierno se verá obligado a tomar medidas muy severas con los barcos de esa Compañía, pudiendo llegar hasta impedir su entrada y haciéndoles también la prevención de que las autoridades de a bordo están en el deber de vigilar los compartimentos de la tripulación con el fin de evitar que ella traiga artículos en forma indebida. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Vicente López.

El Ministerio de Hacienda ha proveído lo siguiente:

«Octubre 30 de 1920.

Adóptase como resolución el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Buenos Aires, Junio 25 de 1920.

—Expediente N — 920 — 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista Nº 37 en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2123, Roberto Gross comerciante, Buenos Aires, calle Condarco 339, Felix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 334 y Aurelio Palacios, estanciero, Buenos Aires, Pueyrredón 510, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad esta comprendidos dentro de los lotes 3, 5, 6, 7, 8 sección V. Departamento de Confluencia, Territorio del Neuquén pertenecientes lotes 3, 6 y 8 a María C. de Spinetto, Buenos Aires, Alsina 2374 y lotes 5 y 7 a Eduardo T. Pulestón, Maipú 275, Buenos Aires, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo de Km. 80 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala 9333 metros al Norte de allí, 500 metros al Este para llegar al punto inicial. De allí 6000 metros al Este, de allí 3333 metros al Norte y de allí 6000 metros al Oeste y de allí 3333 metros al Sud para volver al punto inicial. — Es justicia Germán Wernicke. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Junio de mil novecientos veinte a las quince horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan K. Montes de Oca, Secretario segundo jefe. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos, que según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados y son de propiedad de la Sra. María C. de Spinetto, domiciliada en la Capital Federal, calle Alsina 2374 y de los Sres. Eduardo T. Pulestón, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 275, Felix R. Burgos, domiciliado en la Capital Federal, calle Ada. de Mayo 1413 y José M. Labaqui, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 1656.

Los derechos que podría derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al Señor José A. Doreo, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 267.

La zona solicitada está ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 metros de ancho, de modo que su vértice Sur-Oeste se encuentra a 500 metros al Este de un punto situado a

9333 metros al Norte del kilómetro 1274,862 de la línea del ferrocarril del Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde.

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a la Sra. María C. de Spinetto y a los Sres. Eduardo T. Puleston, Felix R. Burgos y José M. Labaqui. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sra. María C. de Spinetto y Sres. Eduardo T. Puleston, Felix R. Burgos, y José M. Labaqui en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General.

E dicbre 1º Nº 4162 v. dicbre 13

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E/1005/920. — Buenos Aires Julio 16 de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, Juan Manuel de Ezcurra, de profesión minero, domiciliado en la calle Sarmiento 643 de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone:

Solicito permiso de cateo en extensión de dos mil hectáreas en el Territorio del Neuquén, para buscar petroleo y demás sustancias de primera categoría.

Dicho cateo se ubicará en forma de un rectángulo de 8.000 metros medidos de Noroeste a Sud-este por 2.500 metros de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Este del lote Nº 1 de la Sección X de dicho Territorio.

Los terrenos no están cultivados, labrados ni cercados y según los informes que tengo, son de propiedad fiscal. — Saludo a Vd. atentamente J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 17 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste, por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 11691m30 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 8032m30 al Sur 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E diciembre 7 Nº 4200 v. dicbre 18.

ADQUISICION DE MINAS VACANTES

Habiendo comenzado a publicarse el día 29 de Noviembre ppdo., en el Boletín Oficial el Acta General del Remate de Minas caducas, en virtud de la Ley 10.273 que se había efectuado el día 25 del mes de Octubre último, se hace saber a los interesados que las solicitudes de adquisición de las minas que han quedado vacantes, sólo podrán presentarse en la Escribanía General de Gobierno después del día 28 de Enero de 1921. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — El Secretario.

v-15 diciembre.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904

Vencimiento 1 Abril 1917

$ 12.50 No. 1.163

Vencimiento 1 Julio 1917

$ 12.50 No 3.289 — $ 6.25 No 2.247

Vencimiento 1 Octubre 1917

6.25 Nº 4.595, $ 1.25 No 23.613, 26.438

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905

Vencimiento 1 Junio 1914

$ 1.25 Nº 11.664

Vencimiento 1 Diciembre 1916

$ 1.25 No 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911

Vencimiento 1 Enero 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Julio 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Enero 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 112 795/804. 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.368/9.

Vencimiento 1 Julio 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 587.992/4, 622.533/7, 622.539/12

Vencimiento 1 Julio 1914

$ Oro Sellado 2.25

Número 644.132

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909

Vencimiento 1 Septiembre 1913

$ Oro Sellado 2.50

Números 110.183, 110.200/3

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro Sellado 2.50

Números 64.232, 64.397, 64.441/2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528. 67.048/9, 67.051/2, 67.061/3, 67.359, 67.541, 68.001/2. 68.900. 69.751/2, 70.593, 70.809/10, 71.014, 71.475, 73 521/2, 75.099/122, 75.123/31, 75.266/8, 76.879, 77.681. 78.317/8. 79.601, 80.757, 80.924/5, 84.007/8, 84077, 85.724, 86.191, 86.285, 86.551/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357. 87.454. 87.542/3, 87.666/7, 89.784/5, 89.813, 90 231, 90.233, 90.295, 90.875. 91.567/8, 91 573/4, 92.903/4, 93.297/301, 94.572, 110.183, 110.200/3. 136.443/6, 160.339/40, 182 828/42, 184.004, 186.480/1, 187.356/7, 193.353/62, 195.505/6, 209.365/9. 212.887/8, 215.391/3, 219.431/4, 223.687/91, 230.261/85, 239.025, 242.632/40.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro Sellado 2.50

Núms. 63.191/200, 63.248, 63.393, 64.228/31, 64.272/7, 64.427, 64.671/2, 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60 68.262/6, 68 272/81, 68.459, 68.481/2, 68.509, 69.358/62, 69.719, 69.725, 69 870, 70.172/81, 70.445/7, 70.541/3, 70.624/33, 70 876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.758, 74.784, 74.945/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005 / 9, 76.531 / 5, 76.915, 77.658 / 9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301. 78.431, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.584, 79.845/6, 80.023, 80.093/4, 80.310, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81.628, 81.629/30, 82.071, 82.445, 82 446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84.203, 84.252

84.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.084/5, 86.191/6, 86.379/83, 86.413/22, 86.424/5, 86.427, 86.429/53, 86.549/50, 86.972, 89 153/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 90.449, 90.815/16, 91.529/33, 91.660/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8, 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92.341/53, 92.442/9, 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183, 110-200/3.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 31.657, 31.767/9 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34.535, 34.580, 34.888, 35.155, 35.475/6, 35.859, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.342 ,37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.55' 38.715, 39.157/8. 39.169, 39.294, 40.812, 41.307,

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 32.300, 32.029, 32.386, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/3 33.271, 33.275/6, 33.293, 33.346/7. 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.920, 34.064, 34.120, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1, 36.261, 36.456/7, 36.508/11. 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.518, 37.695, 38.179, 38.180, 38.284, 38.604/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9. 38.856, 39.342, 39.343/4, 39.411, 39.584.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 627, 802, 1.126, 1.346.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 783, 831, 917, 1.143, 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Carlos Bazo

Secretario Gerente

v. 29 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	130 20
« marcas	«	120 —
« subscripción y venta	«	16 90
	$	267 10

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.1
Número atrasado	»	0.2
Número atrasado de más de un mes	»	0.3
Semestre	»	6.0
Año	»	12.0

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en la Administración, Bolivar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Llámase a licitación para el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas para las obras de pintura, reparaciones y refacciones en general, a efectuarse en la Casa Central del Establecimiento.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría, Suipacha y Viamonte, de 11 a 17.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

El Secretario.

Nº 3599 v-15/12.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma de Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible], se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 25 ídem.

Correcciones a anteriores

THOMPSON MUEBLES LDA.
Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Calle Florida Nº 833 el día Martes 21 de Diciembre de 1920, a las catorce horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Ratificar la resolución tomada por el Directorio en su reunión del 23 de Noviembre de 1920, de aumentar el capital de la Sociedad.

2º. Reformar los artículos 6º 7º y 8º de los Estatutos de la Sociedad.

3º. Autorizar al señor Presidente o a la persona que él designe para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos, quedando desde ya facultado para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que impusiera el Superior Gobierno.

4º. Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Directorio.

E 30 novbre 4146 v-17 diciembre.

CARBONEROS UNIDOS
(Limitada)
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los se-

ñores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Martes 21 de Diciembre de mil novecientos veinte a las 21, en el local social, Sarmiento 2988 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.
2º Elección de cuatro titulares y dos suplentes, del Consejo, un Síndico y Síndico Suplente.
3º Elección de dos miembros para firma el Acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E 3 dicbre. 4173-v-21 dicbre.

Convocatorias Anteriores

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el local del Directorio calle Defensa Nº 219 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de un proyecto de capitalización de Reservas Especiales, mediante una autorización al Directorio para disponer del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de oro sellado pesos 1.400.000 para con ella llevar a cabo las siguientes operaciones:

a) Distribución a los tenedores de acciones ordinarias de una acción preferida integrada y a la par, por cada dos acciones ordinarias que posean.
b) Entrega del porcentaje que, según el Estatuto, les corresponde a los distintos Directores que actuaron en los Ejercicios en que se incorporaron utilidades al Fondo de Reserva Especial que se autoriza a distribuir.
c) Tomar cualquier otra determinación que se repute equitativa para asignar, dentro de la suma autorizada, una contribución extraordinaria al Fondo de la Caja de Jubilaciones y Subsidios o gratificaciones extraordinarias al personal.
d) Facultar ampliamente al Directorio para reglamentar y ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios a fin de dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

De conformidad a las prescripciones del artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es indispensable depositar las acciones y en su defecto el certificado de depósito en un Banco de esta Capital, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la reunión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1920. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

E 24 nov. 4103 v-17 diciembre.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el Martes 14 de Diciembre de 1920, a las 16 horas 30 minutos, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balance General del 14º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores, por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández, y doctor don Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir el Síndico titular y suplente, para el 15º Ejercicio.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Rivadavia, 1253, hasta el día 11 de Diciembre de 1910, a las 13 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.

24 nobre. 4098 v-14 diciembre

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con nuestros estatutos se cita a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día Lunes 20 de Diciembre próximo, a las 14 (2 p. m.), en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 682.

Orden del día:

Dar cuenta a los señores Accionistas de los acontecimientos que han tenido lugar en nuestros Establecimientos de Las Palmas, desde la última Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el día 28 de Junio de este año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — El Directorio.

E.-24 novbre. 4102 v.20 Dbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Diciembre próximo a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Revaluación de los bienes de la Sociedad y amortización extraordinaria de diversas cuentas.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. —

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, hasta el 13 de Diciembre inclusive. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Directorio.

E 25 novbre 4114 v- 13 diciembre

LA SOBERANA

Compañía de Seguros.

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 17 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo Nº 560, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º. — Lectura del dictamen del Síndico.
3º. — Aplicación del sobrante.
4º. — Elección de cuatro Directores Titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
5º. — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

E.-26 novbre 4120 v.14 diciembre

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1920 a las 18 horas, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que desean asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Secretario

E.-26 novbre 4123 v.14 diciembre

Banco Americano de Ahorros y Edificación

Bartolomé Mitre 955

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del mes de Diciembre de 1920, en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre 955, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los artículos 3, 7, 27, 28, 56 y 61 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los señores Socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión. — El Directorio.

E 27 novbre. 4133 v-15 dicbre.

«LA MARIANITA»

Sociedad Anónima

Cangallo 328

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que se requiere según el artículo 354 del Código de Comercio para la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad que debía celebrarse el día 23 de Noviembre se cita nuevamente a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 13 inciso f. de los estatutos de la sociedad para concurrir el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas en su local social Cangallo 328 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificar los Estatutos en los artículos 1, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18 (incisos f. y g.) 19, 21 y 22.

2º Distribuir el Fondo de Reserva Especial y parte del Fondo de Previsión en la cantidad necesaria para conjuntamente con el aumento del valor del campo hasta el equivalente del precio en que está valuado para el pago de la contribución territorial se complete la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional oro sellado, importe de la nueva emisión Serie B. la que deberá suscribirse en proporción de tres nuevas acciones por cada cuatro de las actuales.

3º Autorizar a los Sres. Enrique Boltshauser y Eduardo Clausz para que conjunta o separadamente, por sí o por apoderado gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen acepten cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, las eleven a escritura pública y procedan a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — El Director.

E 27 noviembre 4135 v. 14 diciembre

COTONIFICIO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906 domiciliada en la calle Darwin 1154. — Buenos Aires.

Capital autorizado $ 1.000.000 oro sellado. Suscripto y realizado $ 200.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 25 de Noviembre, y conforme con la facultad atribuída por el Art. 13 inc. 2 al Consejo de Administración, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre p. v. a las 15 horas, con la siguiente:

Orden del día:

I. Supresión del Art. 9 de los Estatutos.

II. Reforma de los artículos 2, 5, 8 y 19.

III. Consideración y reforma de cualquier otra disposición estatutaria, a fin de concordarla con las que resulten votadas en la deliberación sobre el punto anterior.

IV. Designación de las personas que han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas. — El Presidente. — El Secretario.

E 27 noviembre 4136 v. 15 diciembre

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo a las 16 horas, en su local calle Sarmiento Nº 643 (5º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores suplentes, Síndico, y Síndico suplente, todos por un año.
3º. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Artículo 2v de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Gerente.

E 30 nov. 4145 v-17 diciembre.

COMPAÑIA PASTORIL «LAS LLANURAS»

Santa Cruz

De acuerdo con el artículo Nº 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Diciem-

bre de 1920, en el Puerto de Santa Cruz, a las once a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1920.
b) Elección del Director-Gerente por tres años.
c) Nombramiento de Directores.
d) Nombramiento del Síndico.

Nota: Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.
E 30 novbre. 4144 v-15 diciembre.

MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 901, el martes 21 de Diciembre p. v. a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la situación financiera de la Sociedad, y aprobar los procedimientos adoptados por el Directorio como consecuencia de dicha situación.
2º Designación por la Asamblea de dos señores Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario. — El Presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la presidencia de la sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún banco de la Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.
E 30 novbre. 4138 v- 21 diciembre

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1920, a las 14.30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1920.
2º Destino a dar a las utilidades.
3º Retribución al Consejo de Administración.
4º Elección de un Síndico.
5º Elección de Directores (1 Titular y 2 Suplentes).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).
El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.
E 1º dicbre. 4163-v-22 dicbre.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los Señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre a las 21, en el local social, calle Florida Nº 8 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1920.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Elección de seis Vocales Efectivos y tres suplentes.
4º Nómina de dos Socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de Socios que estén presentes. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920. — Tito Luciani, secretario.
E-1º dicbre. 4156 v-14 diciembre

S. A. MERCANTIL PODESTA LTDA.

Sarmiento 1122

Convocatoria

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1920 a las 15, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, al 31 de Octubre ppdo.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Doctor José A. Podestá y Señor Santiago Copello y de un suplente en reemplazo del Señor Cayetano T. Devoto.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para concurrir a la Asamblea.
E-1º dicbre. 4155 v-18 diciembre.

SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Reconquista 314, quinto piso, a las diez horas del día Sábado, 18 de Diciembre próximo para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — A. G. Krell, Vicepresidente.
E 1º diciembre 34153 v-- 18 diciembre

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.
2º Elección de tres Directores por dos años, para reemplazar a los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Carlos Guiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del señor José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes, que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro Iturralde, Presidente.
E 8 dicbre. 4169-v-22 dicbre.

«LA TANDILERA»

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local Social calle San José 1648 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores A. E. W. Wesley, Luis A. Magnasco y José Magnasco y de tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920. — El Directorio.
E 2 dicbre. 4172-v-21 dicbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Diciembre de 1920, a las 16.30 en las Oficinas de la Corporación, Edificio de la Bolsa de Comercio, 4º piso, escritorio 450, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio 1919—1920.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar las Acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1920. — El Directorio.
E-4 diciembre 4181 v-22 diciembre

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso 11), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16,30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Reforma y agregados a los estatutos, en los artículos 2 y 17.
3º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Luis Tirasso, señor Alberto Siboldi, señor Holger Christensen y señor Alejandro Suárez, elección por un año en reemplazo del miembro titular que renunció, señor Ingeniero Carlos Newbery, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Emilio R. Vicchi, señor Santiago C. Marengo y señor Ingeniero Carlos Del Bono y elección por un año en reemplazo del señor Juan C. De Gregorio que pasó a titular.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. muy afte. — Ramón Vilardebó, Gerente-secretario. — Luis Tirasso (hijo) Vicepresidente 1º.
E 4 diciem. 4183 v-22 diciem.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Reconquista 30

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que no habiéndose depositado el número de acciones que exige el artículo 17º de sus Estatutos, para que pueda celebrarse en primera convocatoria, la Asamblea convocada para el día 6 del corriente se les cita nuevamente para el día 16 del mismo, en nuestro local social de la calle Reconquista 30 a las 16 horas, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas practicado el 31 de Marzo del corriente año.
2º Dar cuenta del estado de la Sociedad y recabar de los señores accionistas la aprobación de las medidas que se consideren necesarias para normalizar la marcha de la misma.
3º Elección de dos Directores para integrar el Directorio y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas presentes a la Asamblea para que firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920 — Alfredo E. del Valle, Secretario.

NOTA: De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean, 3 días antes de la fecha fijada en la convocatoria, para poder asistir al acto de la misma.
E.-4 diciembre 4186 v-16 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON Ltda.

Establecimientos Rurales y Destilería

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre a las 17, en su local, calle Avenida de Mayo 702, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Modificación de estatutos.
b) Reintegración del Directorio.

El Administrador General.
E 6 dicbre. 4192-v-23 dicbre.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido el quórum establecido en el Artículo 25º de los

Estatutos de la Sociedad, para la Asamblea General convocada para el día 29 de Noviembre 1920, de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1920, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E 7 dicbre. 4203-v-16 dicbre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 del corriente, a la hora 14,30, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Aumento del capital.
2º Prórroga del término de la Sociedad.
3º Modificación del quórum a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio.
4º Otras reformas a los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 14 al 16 del corriente, ambos inclusive, de la hora 13 a la 14.45.

Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E 7 dicbre. 4194-v-22 dicbre.

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

San Martín Nº 113

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 29 de Noviembre último, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el Lunes 20 del corriente mes de Diciembre a las 17, en el local de la Sociedad, San Martín 113 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en substitución de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato; de un Director Titular por dos años, en reemplazo del señor Antonio C. Alemani, que renunció; de dos Directores Suplentes por tres años, para reemplazar a los señores Luis Testoni y Pedro Uhalde, por terminación de mandato, y uno por dos años en lugar del señor César Raggio, que fué electo Director Titular.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires 7 de Diciembre de 1920. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

E 7 dicbre. 4193-v-18 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS

EUGENIO ALEMAN

Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno 1442, a las 18 y 30, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar la donación de los terrenos que ocupa con su línea férrea el F. C. del Estado, en el Establecimiento «La Lucila».
2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Eugenio Alemán, Presidente.

E 9 dicbre. 4211-v-30 dicbre.

REFINERIA ARGENTINA

de ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo Nº 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1920, a las 18, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de un Director.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con una anticipación mínima de tres días. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.

E 9 dicbre. 4215-v-28 dicbre.

«MATA GRANDE» Cía. Lda.

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Nombramiento de Directores y Suplentes.
Nombramiento de Síndico y Suplente.
Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse.

El Directorio.

E 9 dicbre. 4213-v-27 dicbre.

MULAK—AIRE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1920, a las 14 (2 p. m.), en el Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: — Ruégase a los señores accionistas depositar sus Acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Por el Directorio: John Frazer, Vicepresidente.

E 9 dicbre. 4212-v-27 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS

EUGENIO ALEMAN

LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre en la calle Moreno 1442, a las 18, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los Síndicos titular y suplente; de un Director titular por el período de un año por fallecimiento del doctor Luis Peluffo, y de un Director titular y un suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Eugenio Alemán, Presidente.

E 9 dicbre. 4210-v-30 dicbre.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea Extraordinaria segunda convocatoria que se realizará el 20 de Diciembre del corriente año, a las 15, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar lá siguiente,

Orden del día:

1º Asunto socios expulsados, socios Nros. 1, 2, y 13.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre de 1920. José Vega, Presidente.

Nota: — Artículo 18 de los Estatutos. — Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo, se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E 9 dicbre. 4209-v-20 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Moreno 455 U. T. 5815 Avenida

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los Arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Diciembre, en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual y Balance general.
2º Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Manuel Bravo, Agustín Carbone, Carlos T. Favaro, Fernando Parodi y Juan R. Vilá; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del Art. 14 de los Estatutos, y además de los cinco miembros que deben constituir la Comisión Consultiva. (Art. 18).
3º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance según el Art. 11 del Reglamento Interno.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.

E 10 dicbre. 4228-v-28 dicbre.

Sociedad Anónima

RIO COLORADO LANDS

COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día 29 de Diciembre próximo, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — A. K. Green, Presidente.

E 10 dicbre. 4234-v-28 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2116

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Martes 28 de Diciembre corriente, a las 6 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 10 dicbre. 4232-v-28 dicbre.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre del corriente año, a las

16 y 30 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, y de un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a los menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos). — Buenos Aires Diciembre 9 de 1920. — El Directorio.

E-10 dicbre. 4230 v-28 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miercoles 29 de Diciembre, a las 16.30 (4.30 p. m.) Art. 44 de los Estatutos.

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la Memoria correspondiente a 1920, e informe de la presidencia sobre la marcha de la Institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.
4º Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de cuentas. (Art. 51).
6º Escrutinio.

Advertencia

1º Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2º Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente.

E-10 dicbre. 4229 v-28 diciembre

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria» convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 27 de diciembre de 1920 a las horas 17 y media, en su local Paseo Leandro N. Alem 1570, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance al 30 de septiembre de 1920.
2º Remuneración de servicios.
3º Elección anual del síndico titular y síndico suplente.
4º Aprobación del acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Presidente.

E 11 dicbre. 4244 v-27 diciembre

J. SOULAS ET FILS
de curtiembres y lavaderos de lanas
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 30 del corriente a las 16 horas, en su local calle San Martín 113 (1er. piso). para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

E 11 dicbre. 4245 v-29 diciembre

SOCIEDAD PORTUGUESA
de Socorros
Alsina 1289

La C. D. de acuerdo al artículo 29 (5º) de nuestros Estatutos, cita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 del corriente, en nuestro local social, a las 21 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de la cuota mensual de socio, y en consecuencia la reforma del artículo 10 (1º) de nuestros Estatutos, que dice: «Contribuir con la cuota mensual de $ 1 m/n. que deberá pagar en los primeros días de cada mes».
2º Conceder los poderes necesarios a la C. D. para gestionar ante el Superior Gobierno de la Nación la aprobación de la reforma que se determine.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, como prueba de conformidad.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Presidente.

E 11 dicbre. 4246 v-18 diciembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 18.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES
Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día diez y siete del corriente a las cinco treinta pasado meridiano en su local del Palacio de Justicia Séptimo piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E-13 dicbre. 4242 v- 17 diciembre

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL
Sarmiento 1676

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Socios a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Viernes 17 de Diciembre 1920, en la casa social, a trece horas, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Transferencia a favor de la Asociación por los señores Antonio Giannco y Roque Spatola, de la finca calle Sarmiento 1676, adquirida por dichos señores a nombre de aquella. Reconstrucción de la misma conforme a los propósitos de los Estatutos (Art. 30).
2º Homenaje al consocio Juan A. Guglielmini, auspiciado, unánimemente por el Directorio.
3º Aclaración del acta de la Asamblea de fecha 10 de Julio 1919 con respecto al sueldo del señor Presidente.
4º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre del corriente año.
5º Suspensión del señor Alberto Cianciarullo de su cargo de Secretario y eventual elección del secretario y vice.
6º Interpretación del inciso 6º del Artículo 22 de los Estatutos.
7º Modificación del artículo 95 de los estatutos y nombramiento del Inspector de Trabajo.
8º Aprobación del nombramiento de la Comisión de Cultura General.
9º Lectura y aprobación del Reglamento General.
10º Proyecto para que los aspirantes a socios, cuyas condiciones de salud no permitirían su ingreso a la Asociación sean admitidos condicionalmente.
11º Proyectos presentados por los señores Cayetano Ragazzi y Juan Mandarini, para la creación de un fondo de socorros.
12º Fijación de la cuota de ingreso y aumento de la cuota fija mensual a los socios residentes fuera de la Capital Federal y a los que no ejercen la profesión.
13º Nombramiento del Maestro Ricardo Strauss a socio honorario.
14º Designación de tres socios para que suscriban el acta.

Se previene a los señores socios que esta Asamblea tiene doble carácter: de extraordinaria, a los efectos de tratar los números 1, 2 y 3 de la orden del día: y quedará legalmente constituída con la concurrencia de 50 socios; de ordinaria, para tratar los restantes números de la misma orden del día. Entre ambas habrá cuarto intermedio.

Segunda Convocatoria

En el caso de que por falta de número conforme al artículo 40 de los estatutos no pueda realizarse la Asamblea General Ordinaria el día señalado, se convoca a los señores socios para el día 18 de Diciembre 1920 a la hora y local indicados a fin de tratar la misma orden del día, previniéndose que la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49. — El Presidente.

E-13 dicbre. 4241 v-13 diciembre

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Fábrica de Aceites Vegetales
Sarmiento 3121 al 49
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 5 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores por tres años, en sustitución de los señores Ovidio F. Carpinacci y Miguel Bonfanti hijo que cesan por sorteo; y del Síndico que termina su mandato.
3º Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38º de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920. — Miguel Bonfanti, Presidente. — Ovidio F. Carpinacci, Secretario.

E 13 dicbre. 4238-v-30 dicbre.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO
Secretaría: Esmeralda 47

Unión Telefónica 1912, Avenida

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 de los Estatutos, tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente a las 20.30 horas, en el salón «Augusteo», calle Sarmiento Nº 1374, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919-1920.
2º Modificaciones y ampliaciones de los Estatutos.
3º Socios Honorarios.
4º Nombramiento de 10 escrutadores, 5 fiscales y 2 socios activos para firmar el acta.
5º Elección de 7 titulares y 4 suplentes para integrar la J. E. y 1 miembro de la Comisión de Cuentas.

Miembros de la J. E. que terminan su mandato

Titulares:

Señores Armando Botto, José M. Pichot, Emilio Moss, Francisco F. Parodi, Juan R. Pretto, Alfredo Cipriano Pons, Santiago Alvarez.

Suplentes:

Señores Rómulo A. Ferchieri Francisco Cervellera.

Miembro de la Comisión de Cuentas: señor Ernesto Casaban.

Para facilitar la elección se ha resuelto que los señores socios cuyos apellidos estén comprendidos entre las letras A. y B., emitan su voto en la mesa 1a.; los de C. a G., en la mesa 2a.; los de H. a M., en la mesa 3a.; los de N. a Q., en la mesa 4a.; los de R. a Z., en la mesa 5a.

Debo recordarle que para tener acceso al recinto y poder votar, es indispensable la presentación de su carnet, el que ha sido distribuído de acuerdo con los Arts. 42 y 54 de los Estatutos.

Para los señores socios que no tienen derecho a voz y voto, se destinan las galerías altas para presenciar la Asamblea.

Convencido de que este acto despertará en usted un verdadero interés, por ser la primera Asamblea anual que realiza esta Asociación, y en la seguridad de vernos honrados con su presencia, le ruego la mayor puntualidad.

Saluda a Vd. muy atte.
El Secretario.

E 13 dicbre. 4237-v-15 dicbre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados en las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 81/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: 3450 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra (Pre-

sentar muestra del paño de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
4268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón. (Presentar muestra del brin de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
2134 gorras de brin.
5240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados.
2782 capotes de paño; y
400 capas impermeables (modelo Escuadrón de Seguridad) presentar muestra.
La licitación tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año a las quince horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, en presencia del señor Escribano de Gobierno, Jefe de la Oficina y de los interesados que concurran al acto.
Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a Cerrito 67, Oficina de Territorios Nacionales.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 69705—D—920, llámase a licitación para la enajenación de 15.000 kilos de vidrios rotos existentes en el depósito, calle Crámer 2725.
Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14.30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-21 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 72470—L—920, llámase a licitación para la provisión de kerosene, con destino a las dependencias municipales, durante el primer semestre del año próximo.
Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 86527—L—920, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14.20.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 75727—L—920, llámase a licitación para la provisión de muebles destinados a los dispensarios de lactantes.
Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14.40.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 72844—S—920, llámase a licitación para la provisión de mangueras con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados.
Tendrá lugar el día 20 del actual a las 15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 71702—D—920, llámase a licitación para la provisión de 100 globos de vidrio con destino a las necesidades de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-21 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 74630—L—920, llámase a licitación para la enajenación de 85.000 kilos de hierro viejo, existente en el Corralón Labardén y Los Patos.
Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14.15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 14, para la provisión de materiales, para la construcción de un pabellón en el Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 14.30 para la provisión de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 15 para la provisión de artículos de droguería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 15.30 para la provisión de metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 16 para la provisión de materiales de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 del corriente a las 16.30 para la provisión de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.

v-17 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de artículos de escobería y material para pulidores, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 15 a las 16 horas, para la provisión de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 horas, para la explotación del servicio de botes de recreo en el lago existente en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de cerrajería con destino a los talleres centrales, para el primer semestre de 1921, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 horas para la provisión de artículos de talabartería con destino a los talleres centrales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 para la provisión de madera pinotea y spruce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — El Secretario.

V-14 Diciembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14,30 para la construcción del adoquinado de granito con bases de hormigón de cal de la calle San Eduardo de Higuera a Segurola, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — El Secretario.

V-14 Diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 52649—L—920., llámase a licitación para la provisión de 500 globos, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14,30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-13 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 65971—L—920, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre de 1920.
Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-13 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 7233-L-920 llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-25 diciembre

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 15 del mes entrante a las 14, para la provisión de doce mil (12.000) mosquiteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Sección Administrativa, los días hábiles de 12 a 18, los Sábados de 9 a 12, Sarmiento N° 961. — El Secretario.

v- 15 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento N° 961) los días hábiles de horas 12 a 18. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920. — El secretario.

v 18 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sanatorio Nacional de Tuberculosos.

«SANTA MARIA»

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación para la provisión de:
470 kilos de carne vacuna.
900 litros de leche.
350 docenas de huevos.
200 pollos, diarios.
Para el primer semestre del año 1921; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 27, de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido — El director interino.

v-27 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 3 de Enero de 1921, a las 14.30, para la construcción del Hospital y Consultorio Oftalmológico «Santa Lucía, según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

V-3 Enero

Llámase a licitación hasta el día 17 del corriente mes de Diciembre a las 10,45, para proveer fideos y similares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 11 para la provisión de 1.500.000 ladrillos de cal, a las 11,30, para la de 7.000 metros cúbicos de arena y 800 metros cúbicos de gravilla, y a las 12 para la de 75.000 kilos de portland, de acuerdo con las especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 16 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-18 enero

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre a las 10, para la provisión de cuatro millones de ladrillos del car (4.000.000), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-17 diciembre

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las 10,30, para la provisión de aves y huevos, de acuerdo con los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-17 diciembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes artículos:
1º Carne vacuna y ovina.
2º Leche y manteca; y,
3º Comestibles y otros artículos de consumo destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que está a disposición de los señores proponentes, en dicho Hospicio, Vieytes 301. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Director Interino.

v-23 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Diciembre del corriente año a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: harina de trigo de primera y de carne vacuna y ovina, durante el primer semestre del año 1921. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1920. — El Director Interino.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15 y 30, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (Provincia de Córdoba).

(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

Segunda licitación pública.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 34 días, para la provisión de comestibles, artículos para el lavado y tabacos, harina 00, para pan, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería, y calzado, drogas, novillos para consumo y 800 litros diarios de leche con destino al Asilo, durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados en esta Dirección.

Esta segunda licitación se verificará a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1920, en el despacho de la Dirección.

Oliva, Noviembre 16 de 1920 — El Director.

v.16 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; manteca, drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1921.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Diciembre de 1920 a las 15 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 22 de 1920. — El Director.

v-22 diciembre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de Títulos del Crédito Argentino Interno a oro de 1916 —Ley 10.067 — y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 21 del corriente a las 14.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Enero próximo, siendo el fondo amortizante de oro peso sellado 66.355 y moneda pesos legal 40.431, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El secretario.

v 21 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el 10 de Enero próximo, a las 14, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios y útiles especiales, con destino a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario General.

v 10 enero.

Exp. 10.308—7º—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la renovación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura. (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.

v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario General.

v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del quince de Noviembre de 1920, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas doce a diez y ocho, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes catorce de Diciembre de mil novecientos veinte a horas catorce, en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v.14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación en el techo del edificio del Consejo. Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — El Secretario General.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre próximo, para la provisión de impresos necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el próximo curso escolar.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935) — El Secretario General.

v-24 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día trece de Enero próximo, a las catorce, para la provisión de un camión automóvil tipo ambulancia, para una tonelada de carga con destino a la Oficina de desinfección del Cuerpo Médico Escolar.

Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña Nº 935). — El Secretario General.

v-13 enero

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día once de Enero de 1921, a las once horas, para la provisión de drogas y artículos de farmacia con destino al consumo por seis meses de la Farmacia del establecimiento.

Pliego de condiciones y lista de artículos, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas en el local de la Farmacia. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920 — La Dirección.

v 11 enero

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento de los materiales que más abajo se mencionan:

5 resmas de cartulina para tapas de 56 x 76-40 kilos, color verde, según muestra a disposición de los interesados en el Establecimiento.
10 resmas de cartulina para tapas de 56 x 76-40 Kilos color amarillo según muestra a disposición de los interesados en el Establecimiento.
16 resmas de cartulina para tapas de 56 x 76-40 Kilos color azul, según muestra a disposición de los interesados en el Establecimiento.
15 resmas de cartulina para tapas de 56 x 76-40 Kilos, color gris, según muestra a disposición de los interesados en el Establecimiento.
7 1/2 resmas de papel de obra de 1ª de 74 x 110- 60 kilos.
20 Kilos de papel embalaje manila de 80 gramos-80 x 120.
2 Kilos de tinta negra obra de 1ª.
1 kilo de hilo para atar delgado.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 15 del corriente a las 15 horas en la Dirección de la Prisión Nacional (Paseo 2115), en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos los sábados que se atenderá de 9 a 11 horas.

Prisión Nacional, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-15 diciembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, para la provisión de carne y pan necesarios durante el próximo año de 1921, a las Fuerzas del Ejército de Guarnición en la Capital Federal, Campo Mayo, Palomar, Liniers y San Martín y los Víveres Secos y 6000 Toneladas de leña que se necesitarán para el racionamiento del Ejército durante igual tiempo.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la IVº División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

v-21 diciembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920, a las diez y seis horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de

1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-21 diciembre.

Llámase a 2ª. Licitación Pública para el día 14 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, por la provisión de diversos artículos de Tejidos, Mercería e Hilos, que necesitará el ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 19 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo.: Claudio Rosales. — Coronel, Secretario Interino.

v-14 diciembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, para la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407 cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales Coronel Secretario Interino.

v-21 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 14 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, por la provisión de diversos artículos de Tejidos, Mercería e Hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 19, de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-14 diciembre.

Ministerio de Marina

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 21 de Diciembre próximo hasta las 14 y 30 horas para la provisión de pan a los buques y reparticiones de la Armada, en las Zonas de esta Capital y en la de Zárate y galleta a la División Suministros de ésta, durante el primer semestre del año 1921. — Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

V-21 Diciembre

Dirección General Administrativa

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de una torre faro de cemento armado en el pueblo de Quequén, en el lugar que se indica en el plano de ubicación correspondiente.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de dos torres faros de cemento armado, situadas una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 14 de Diciembre próximo, hasta las 14 y 30 horas para la provisión de carne fresca, a los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre del año 1921, en las zonas de esta Capital y en la de Puerto Militar.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras — El Secretario.

v-14 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública por 30 días, la provisión de forrajes y cereales para el Lazareto Cuarentenario Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1921 de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor, Paseo Colón Nº 974, en cuyo domicilio se verificará la apertura de propuestas el Viernes 31 de Diciembre corriente. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Arturo Lausse, Subdirector.

v-31 diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por todo el año 1921, cuyas propuestas serán presentadas en la Subsecretaría del Ministerio, hasta el día 5 de Enero próximo inclusive a las 14, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Subsecretario.

v- 5 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (149) ciento cuarenta y nueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en di-

nero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día siete de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 23,50 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Toloral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos a la Dirección General: de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 557,10 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General, de Puentes y Caminos de la Nacion, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las quince, para la provisión de 300 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Feliciano, en Paso Medina, Departamento de La Paz, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 14 y 30, para la provisión de:

70.000 kg. de acero laminado en barras de 11 m.m. (7/16")

9.000 kg. de acero laminado en barras de 6 m.m. (1/4")

224,84 ton. de cemento Portland, (marca aprobado).

666 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.

120 m. de fierro ángulo, de 25,40 x 38,10 x 0.004 m.m.

1.20 metros cúbicos de pino tea trabajada.

1 motor eléctrico de 5 H. P.

75 m. l. caños de goma de 38.10 m.m., reforzado con alambre, con sus correspondientes uniones y lanza, dividida en trozos de 25 m. lineales cada uno.

120 kg. de alambre requemado de 1 m. m.

Los pliegos de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v-14 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3o piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v-17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18, de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nacion, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920 José I. Goñi, secretario.

V- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1o de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1o de marzo

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones No 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo No 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9,30 a 11,30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex capataz de la Dirección General de Puentes y Caminos, don José Simonetti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca por si o por apoderado, ante la Secretaría de la citada Repartición, a responder de los cargos que en su carácter de tal le han sido formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E 11 dicbre. S. p.p. v-22 dicbre. ($ 16 m/n).

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Elena Mora de Torino, por sí y sus hijos menores Tomás Reynaldo y Gloria Argentina Torino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Remigio Torino. —Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1920. — El secretario.

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Lázaro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.

v-19 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don «Manuel Gómez», que deben apersonarse á la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Carolina Palacios de Pujato», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, Don Julio Máximo Pujato. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Lola Beatriz Galván de Viola», para sus pupilos los menores Don Felipe, Don Raúl y Doña Rosario Galván, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José Galván. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Faliero Fabnari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don José Luis Camulo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Luisa Brighelli de Segovia», en su carácter de viuda del ex Inspector de la Policía de la Capital, Don Daniel Segovia. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Magdalena Bocco de Munoz», en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Felipe Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Margarita Amavet de Zabala», en su carácter de madre del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Don Joaquín Zabala. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Laino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita Hogan de Dardis, por sí y las señoritas doña Brígida y doña Margarita María Dardis, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Martín Dardis. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Rodiño de Marugo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Tito Antonio Marugo. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejón García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Fernández Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Noba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Lauria», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Dalurzo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Cairate Ambrosetti» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco De Mattey que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — El Secretario.

v. 10 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. 8 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la sucesión del ex-Despachante de Aduanas de La Quiaca, don Antonio Sánchez para que concurra ante la mencionada Repartición a responder del cargo que por valor de pesos 429,70 moneda nacional, le ha sido establecido en su carácter de tal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

E 7 diciem. S/pp. v18 diciem.
(12 pesos moneda nacional).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Espiasse y Fils, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 40.35, que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 10 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-30 novbre. S/pp. v- 11 diciembre
($ 16 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis M. de La Puente, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 88.59 m/n. importe que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados a raiz de su pedido de fecha 14 de Febrero de 1918, en que solicitaba por intermedio del Ministerio de Agricultura la

compra de maquinarias en España para la instalación de una fábrica de aceite de oliva, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 32 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E-30 novbre. S/pp. v- 11 diciembre
($ 24 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Alazraquí, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 6.261,50 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de sueldos percibidos indebidamente sin prestar servicios y pasajes oficiales que se le otorgaran oportunamente para su traslado a Cafayate (Salta), debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 69 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 3 dicbre. S. p.p. v-15 dicbre.
($ 20 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pablo Debonet, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 24 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 3 dicbre. S. p.p. v-15 dicbre.
($ 16 m/n.)

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de un paquete conteniendo mercaderías generales y correspondientes al Expediente Nº 1609 H., o 3160 A., o 106 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Callao, paquete número 2725, fecha de entrada Agosto 25 de 1920.
El Jefe
v-20 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber á los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Nº 385 R. o 255 R. o 46 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. L. sin número, 4 cajones, Tren Internacional, paquete Nº 121 fecha de entrada Octubre 8 1918. — El Jefe.
v 13 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 385 R. o 46 R. o 255 R. Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. L. sin número, 4 cajones, Tren Internacional, paquete 121, fecha de entrada Octubre 8 1920. — El Jefe.
v 13 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 62/920 o 437 R., o 1713 A., o 262 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 62/920.

Marca en cuadro M. B. K. 1579-1007. Nº 1112 1 fardo, vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca en diamante N. B. K. Nº 1950 al 53 4 cajones vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca E. Buch y Cía. Nº 1, 1 cajón vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca en diamante A. T. C. Nº 603, 1 fardo, vapor R. Marú paquete 391 fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca A. T. C. abajo 2846, sin número 1 cajón vapor R. Marú, paquete 391 fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca en diamante veritas arriba D. S. sin número 20 fardos, vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca A. T. C. sin número, 8 fardos vapor R. Marú, paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca en diamante K.O. arriba C. H. sin número 1 rollo, vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca E. D. B. C: sin número, 3 cajones vapor Reina V. Eugenia paquete 2205, fecha de entrada Septiembre, 23 1919.

Marca S. A. San Julián, sin número 30 cajones vapor Reina V. Eugenia, paquete 2205 fecha de entrada Septiembre 23 1919.

Marca F. Silvestre sin número, 1 cajón vapor Reina V. Eugenia, paquete 2205, fecha de entrada Septiembre, 23 1919. — El Jefe.
v 13 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3225 D, o 1708 A., o 113 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 pieza tejida algodón vapor Pensylvania, paquete Nº 3368, fecha de entrada Octubre 24 1920.

Sin marca sin número, 2 pieza tejido algodón vapor Pensylvania, paquete 3368, fecha de entrada Octubre 24 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3275 D., o 1709 A., o 114 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejidos vapor H. Watch, paquete 2276 fecha de entrada 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1947 D. o 1425 A. o 100 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 4 colchas, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920.

Sin marca sin número 1 paquete tejido algodón vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre, 25 1920.

Sin marca sin número, 1 paquete tejido algodón, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3172 D. o 1672 A., ó 112 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 ollas, vapor Hyacinthus paquete 2129, fecha de entrada 1920.

Sin marca sin número, 3 pieza tejido vapor Hyacinthus paquete 2129 fecha de entrada 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3171 D. o 1671 A. o 110 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejido, vapor Frau Kuiere paquete 486, fecha de entrada 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3106 D., o 1563 A. o 98 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 64 plantas, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 19 relojes juguetes vapor Se ignora.

Sin marca sin número, 2 relojes rotos, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 12 Kilos hilado vapor se ignora.

Sin marca, sin número 2 muñecas, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 13 alcansías, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 2 Kilos agujas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 17 platos vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 11 aceiteras, vapor se ignora.

Sin marca sin número 3 pares chinelas vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 3 zapatillas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 20 Kilos tejido algodón vapor Se ignora.

Sin marca, sin número, 2 pares botas, vapor se ignora. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Acerbo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-10 Dbre. 895-S/p.p. v 17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, cítase a Juan Greco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 5º piso. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E-10 Dbre. 896 S-p.p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Gumersindo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.
E-10 Dbre. 897-S-p.p. v 17 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por término de treinta días a Andrés Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-6 dicbre S/pp. 893 v-13 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco García, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — David Uriburu. — C. F. Figueroa, secretarios.
E-6 dicbre S/pp. 894 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, se cita a Luis Bonianti o Luis Dalmero (hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Maldazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E novbre 30 Nº 878 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal. Doctor Manuel F. Mal-

brán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 No 880 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 No 881 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 No 882 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Salcedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
E novbre 26/20 No 862 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayaza y Antonio Delgado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 863 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Catena, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2o de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 864 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 65 de la Ley 4707, se le sigue a instancia Fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 865 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez del Crimen doctor Enrique J. Racedo, se cita por el término de 30 días al señor Rogelio Holguin, para que comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor M. Thwaites Lastra, a efecto de que se practique el sorteo de los nuevos miembros que deberán formar parte del Jurado en la causa que se le sigue por infracción al Art. 41 de la Ley 2829 bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en caso que no compareciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 5o piso. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E 23 novbre 860 S/p p v-29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hiciere dentro del plazo referido, a Luis Reynoso y a Domingo Scarelli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 23 novbre 861 S/p/p v 29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Rossi, por defraudación, a Oscar González, por estafa y a José Molina y Isidro Gutiérrez, por quiebra; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. Tercer piso.
E 17 nov. No 845/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Patrocini, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucuman tercer piso. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Noviembre doce de mil novecientos veinte. — Luis A. Bianchi, secretario.
E.-18 novbre. 847-S/pp v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Willington a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1920 Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E.-18 novbre. 848 S-p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a David Amadeo Videla, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucuman. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre trece de mil novecientos veinte. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E.-18 novbre. 849-S.-p.p. v.23 Dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Millán (a) «El Negro» para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante el juzgado de S. S. — secretaría del autorizante — por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario
E 17 nov. No 846/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Leonardo Massabó», acusado de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 5 noviembre 829 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada «Paulina Viches», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E 5 noviembre 830 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «María Matos», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires Octubre 27 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E 5 noviembre 831 S/p/p v 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Hernández» y «Serafín Barros Castro», a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra reputada fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 5 noviembre 832 S/p/p v 11 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE OMAR, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre quince de mil novecientos veinte. — Miguel Echegaray, secretario.
E 5 novbre 834 S-pp v.11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Alfonso Rodríguez», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, a querella de don Esteban Bongiovanni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Secretaría: doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A. Bianchi, secretario.
E 5 novbre. 835 S-pp v.11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Finocchetto, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por disparo de arma de fuego y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.
E. 9 noviembre 836 S/p/p v 15 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña Adela Moselli, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.
E 12 noviembre 838 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Fuentes», acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Noviembre seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, —Abelardo Ibáñez, secretario.
E 12 novbre 839 S-pp v 18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal cita, llama y emplaza a «José Neira», Clase de 1899, Matrícula 594, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciese — Bell Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 840 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Alfonso», Clase de 1899, Matrícula 272 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 841 S.pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Servando Fuentes» Clase de 1900, Matrícula 1337, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 842 S.pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Anastasio Máximo Gil» Clase de 1902, Matrícula 977 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 843 S.pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Garro Juan», Clase de 1898, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell Ville, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 844 S.pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber percibido ahogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario.
E.-29 novbre. 869 S/p.p. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E-29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Marino o Merino ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E dicbre 4 No 884 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Nicolás Morel y Pascual Agüero, clase de 1902 y 1901, matrículas 425 y 757 respectivamente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término) le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. —Bell Ville Noviembre 23 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E dicbre 4 No 885 ss/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Lallemand, acusado de defraudación, comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 25 Luis T. Gómez Tolosa, secretario.
E dicbre 4 No 887 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Lafalce, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 888 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Martinelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 889 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Dorell, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 890 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Emilio Bianchi y N. Balparda, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 891 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo del despacho de la Secretaría de Dn. Norberto E. Fernández, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, Bartolomé Sanieri León Korn, Mariano Miguez, Juan Sandoval y Rogelio Lasarte Argüello, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen ante este Juzgado, por los delito de, extorsión, defraudación, hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
E dicbre 4 No 892 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, citase a Nicolás Castillo, y a Francisco Severi, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E dicbre 4 No 886 s/pp v. enero 12

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente M—8454, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro a seis leguas al N. O. de Pirámides, por chorro, hallado abandonado aproximadamente don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato», cuyas características son. construcción de madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora 4.05 metros, manga 1.57 y puntal 0,55, suponiéndose pertenezca al paylebot Colomba naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia en el mes de Junio ppdo.

Se encuentra en mal estado de conservación y tiene siete costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-13 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de tablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros, y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-31 dicbre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente 9489 F., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la goleta a motor «Colomba», naufragada en la costa a cinco millas al Noroeste aproximadamente, de Puerto Pirámides cuyas características son las siguientes:

Eslora 31,40 metros, manga 6,94 metros y puntal 2,97 número de matrícula 9862, casco de hierro, construída en Italia—Savone— el año 1892, tonelaje bruto 194.93, neto 108. 90, y que por expediente M. 10258 ha sido declarada abandonada por su propietario Juan Leoni y Cía., a favor de esta Prefectura General.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o

v-29 diciembre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O—13675 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la lancha a vapor «Sirito», a pique en las inmediaciones del Puerto Santa Ana, cuyas características son: eslora 9,85 metros, manga 2,48 metros y puntal 1,10 metros; matrícula 22682 casco de madera, tonelaje total: 6.67; neto: 3.37, la que ha sido declarada abandonada a favor de esta Prefectura General, en mérito de no haber sido puesta a flote por sus propietarios, la Compañía de Seguros La Italia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-30 diciembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 78564

SEM - PRAY - JO - VE - NAY

Noviembre 16 de 1920. — María Brígida Lamarque. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 6430.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78573

BONFANTI

Noviembre 16 de 1920 — Bonfanti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6563.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78559.

ASQUINE

Noviembre 16 de 1920 — Williams George Asquith—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso Nº. 6536.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78560.

BOARDMAN'S

Noviembre 16 de 1920 — R. J. Lea Limited — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6537.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78574

BONFANTI

Noviembre 16 de 1920 — Bonfanti Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24 — Aviso Nº 6561.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

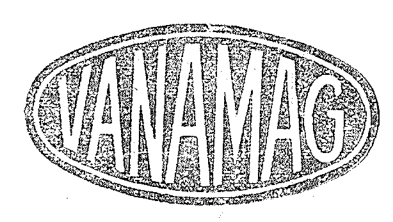
Acta Nº. 78562.

ANTIBILIOSAS

Noviembre 16 de 1920 — Foster Mc Clellan Co. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas; de la clase 2. — Aviso Nº 6542.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78563.



Noviembre 16 de 1920 — Charles Choffel. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6535.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78565

POCILLO

Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, jóyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6568.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78566



Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, jóyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6565.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Actal Nº 78567

POCILLO

Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6569.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

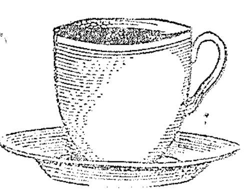
Acta Nº 78568



Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6566.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78569



Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6567.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78570

POCILLO

Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6570.

E.-9 diciembre v-14 diciembre

Acta Nº 78571

BONFANTI

Noviembre 16 de 1920 — Bonfanti Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº. 6561.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78572

BONFANTI

Noviembre 16 de 1920 — Bonfanti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6562.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

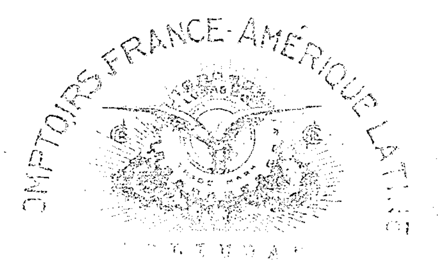
Acta Nº 78585



Noviembre 16 de 1920. — Lebanon Mill Company — Para distinguir tejidos de punto medias, camisetas y confecciones de esas telas para uso interior de la clase 15. — Aviso Nº 6601

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

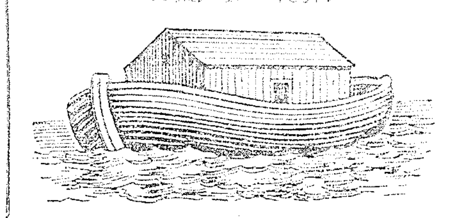
Acta Nº 7858[illegible]



Noviembre 16 de 1920. — Lucas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 6582.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78577

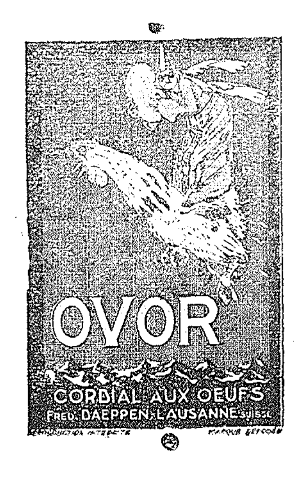


ARK

Noviembre 16 de 1920. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6685.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78583



Noviembre 16 de 1920. — Fred Daeppen. — Para distinguir cordial de huevos, de la clase 23, — Aviso Nº 6602.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78578

DYFOAM

Noviembre 16 de 1920. — E. Eckhardt Pastor. — Para distinguir anilinas y tintes en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6856.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78579

KOCH

Noviembre 16 de 1920. — Nicolás Koch. — Para distinguir maquinarias y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6587.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78580



Noviembre 16 de 1920. — M. A. Kenny y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6538.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78581

LOHSE

Noviembre 16 de 1920. — Gustav Lohse. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6589.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78584

WAVERLY

Noviembre 16 de 1920. — Waverly Oil Works Company, Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 6603.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78586

BALDWIN

Noviembre 16 de 1920. — Baldwin Chain Mfg. Co. — Para distinguir cadenas de transmisión para camiones automóviles, máquinas y vehículos en general, de la clase 13. — Aviso Nº 6605.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78587

PRIMAL

Noviembre 16 de 1920. — Pasta y Vianello. — Para distinguir perfumería en general y tintura para el cabello de la clase 16. — Aviso Nº 6611.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78526.

AROMA

Noviembre 15 de 1920 — Wattinne Bossut Et Fils. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6286.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78527.

AROMA

Noviembre 15 de 1920 — Wattinne Bossut Et Fils. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6287.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78528.



Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6546.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78529.



Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6547.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78540.



Noviembre 15 de 1920 — Dacuich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6577.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78531.



Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6550.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78532.



Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6551.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78533.



Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6549.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78534.

LA PUERTO RICO

Noviembre 15 de 1920. — Juan Cabedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6553.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78535.

CRÊPE DE SANTÉ RUMPF

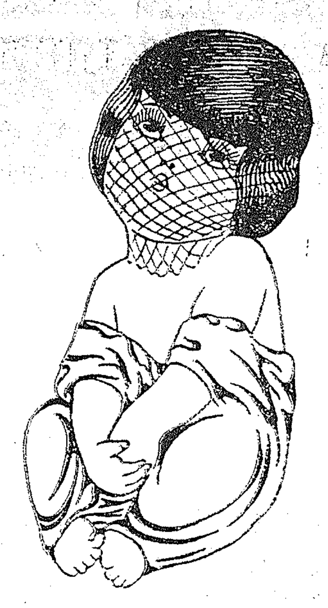
Noviembre 15 de 1920. — Rumpf'sche Kreppweberei Aktiengesellschaft — Para distinguir confecciones, calzados sas ropa, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 6471.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78536.

MK 3.

Noviembre 15 de 1920 — Dr. G. Brandt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6560.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78537.



Bésame!
(KISS ME)

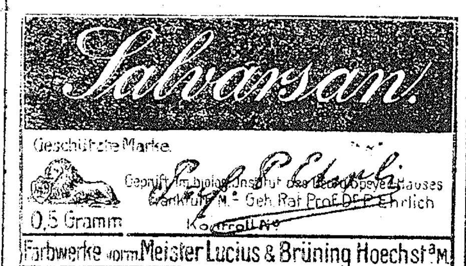
Noviembre 15 de 1920 — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6445.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78539.

CHINING

Noviembre 15 de 1920 — Alberto Antony. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, menos vinos. — Aviso Nº 6581.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78542.



Noviembre 15 de 1920 — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; de la clase 2. — Aviso Nº 6397.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78543.



Noviembre 15 de 1920 — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; de la clase 2 — Aviso Nº 6398.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78547.

Fabrica Nacional de Carteras

Noviembre 15 de 1920 — Pedro Mayorga. — Para distinguir carteras en general; de la clase 16. — Aviso Nº 6584.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78561.

THE CHAIRMAN

Noviembre 16 de 1920 — R. J. Lea Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6538.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78549.



MARSALA

—VECCHIO SPECIALE—

F. JANNELLO

Noviembre 15 de 1920 — F. Jannello. — Para distinguir vino marsala en general; de la clase 23. — Aviso Nº 6583.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78550

LA CASA BLANCA

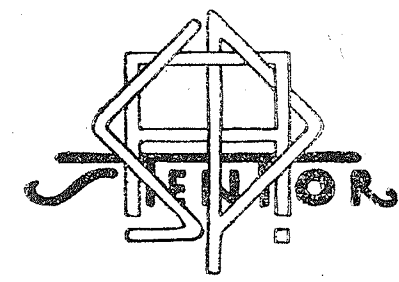
Noviembre 15 de 1920 — Esteban Escabini — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6579.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78551.

LA CASA BLANCA

Noviembre 15 de 1920 — Esteban Escabini — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6580.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78553.



Noviembre 15 de 1920 — Sociedad Argentina de Publicidad Stentor Otero y Cía. — Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 6598.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78556.

DREADNOUGHT

Noviembre 16 de 1920 — José Croft. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº. 6541.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78557.

SAHARA

Noviembre 16 de 1920 — Imperial Beltting Company — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 6539.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78558.

REXALL

Noviembre 16 de 1920 — Imperial Beltting Company — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 6540.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 58690

SALVARSAN-EHRLICH

Agosto 20 de 1920. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 6399. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 73833



Marzo 24 de 1920. — Felipe J. García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (substituída) — Aviso Nº 6500. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 76551



Agosto 9 de 1920. — Roque Ar chidico. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 6559. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78451

Rishell

THE MIRROR OF TONE

Noviembre 9 de 1920. — Brecht Limitada. — Para distinguir fonógrafos y máquinas parlantes en general, sus partes y accesorios; de la clase 6. — Aviso Nº 6419. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78465

DORILLY

Noviembre 10 de 1920. — Société Anonyme Des Produits Dorilly. — Para distinguir perfumería, jabonería, tinturas, dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6270. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78475

The MARTIN-SENOUR Co.

Noviembre 10 de 1920.—Sherwin Williams Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6421. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78473

The MARTIN-SENOUR Co.

Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6424. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78479

DETROIT WHITE LEAD WORKS

Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6425. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78486



Noviembre 10 de 1920. — Gabriel Sedlmayr Brauerei Zum Spaten. — Para distinguir cerveza en general y malta preparada de todas maneras, de la clase 23. — Aviso Nº 6484. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78492



Noviembre 10 de 1920. — Adolfo Goldner. — Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso Nº 6485. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78499



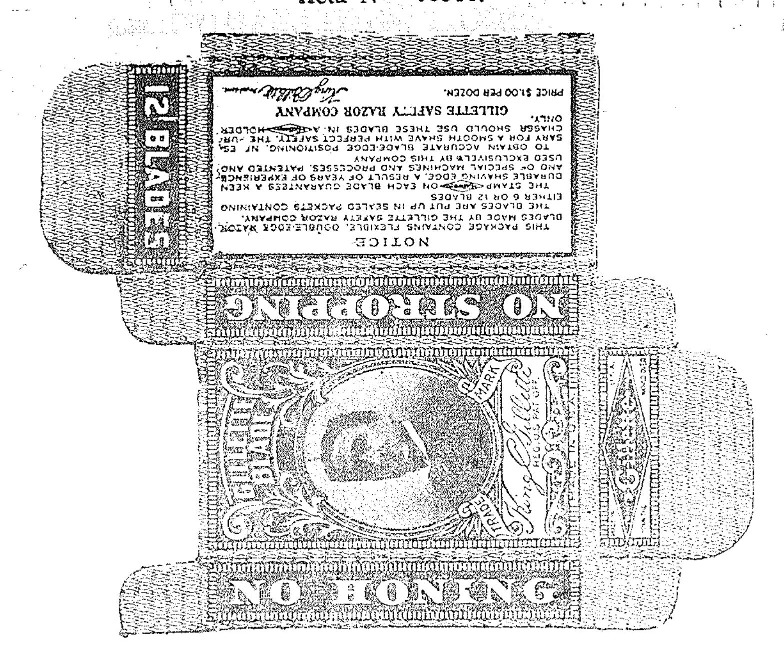
Noviembre 10 de 1920. — Francisco Rodríguez Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6403. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78504



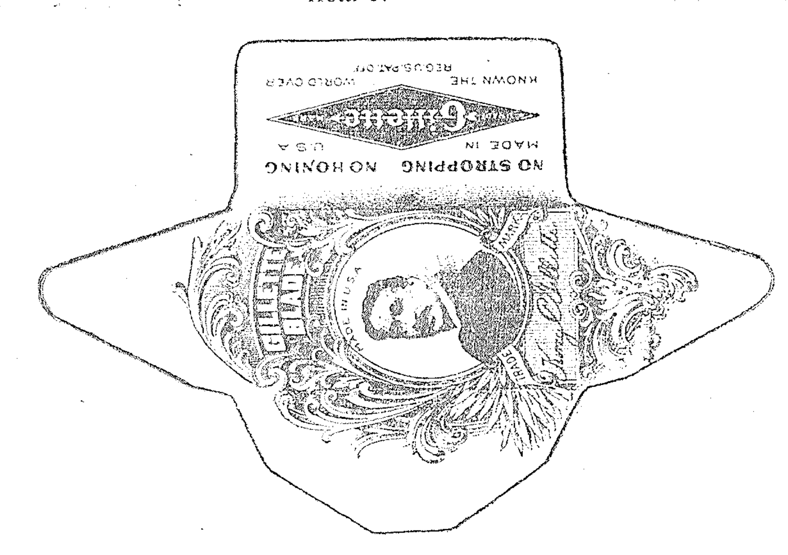
Noviembre 12 de 1920. — Deodato Iannone. — Para distinguir cajas de hierro y de seguridad en general, sus partes y accesorios, de la clase 4. — Aviso Nº 6279. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta N° 78544.



Noviembre 15 de 1920. — Gillette Safety Razor Company. — Para distinguir hojas cortantes para máqui nas de afeitar; de la clase 10. — Aviso N° 6590. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta N° 78545.



Noviembre 15 de 1920. — Gillette Safety Razor Company. — Para distinguir hojas cortantes para máqui nas de afeitar; de la clase 10. — Aviso N° 6591. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta N° 78546.



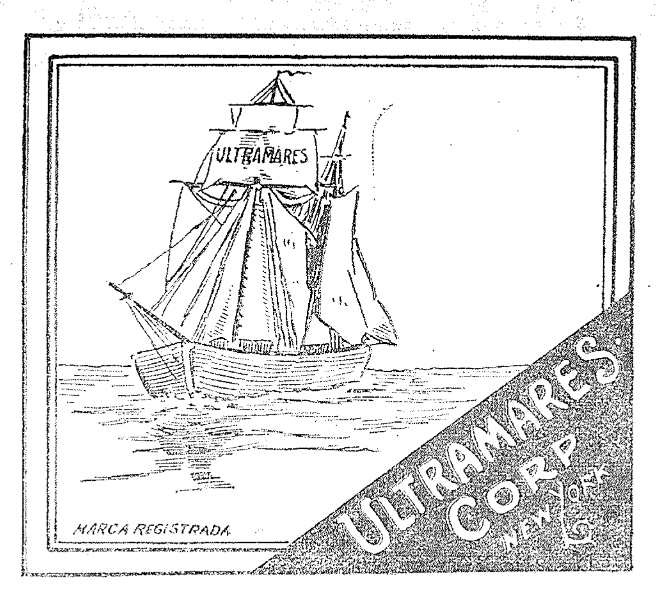
Noviembre 15 de 1920 — Jean Caprara. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 6554. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta N° 78554.

AUTOMOBILES RENAULT

Noviembre 16 de 1920 — Louis Renault. — Para distinguir automóviles en general, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 6543. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta N°. 78548.



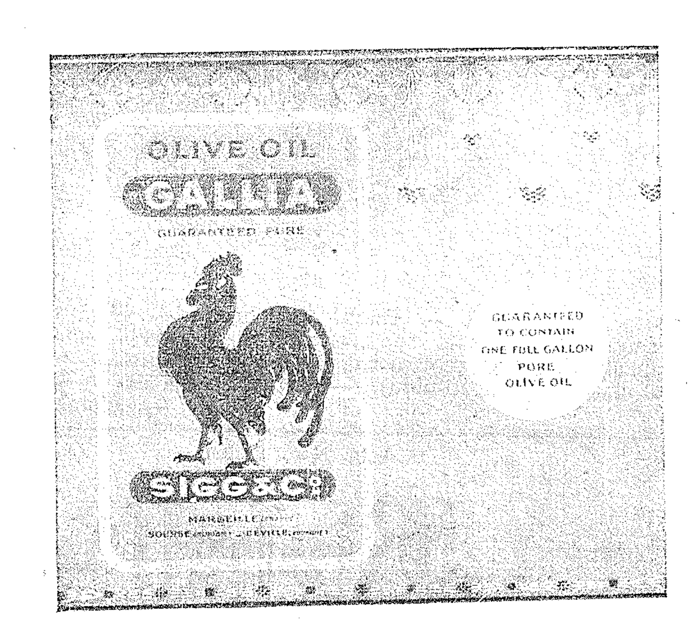
Noviembre 15 de 1920 — Ultramares Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 6592. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta N° 78552.

"T. C. B."

Noviembre 15 de 1920 — Enrique Lampe y Rodolfo Gaertner. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso N° 6552. E.-9 diciembre v.14 diciembre.

Acta N° 78555.



Noviembre 16 de 1920 — Sigg y Co — Para distinguir aceites de oliva en general; de la clase 22; — Aviso N° 6534. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta N° 78576



Noviembre 16 de 1920. — Suce sión Máximo Muriaga. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso N° 6497. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta N° 78582.



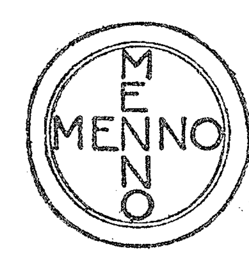
Noviembre 16 de 1920. — Dan nemann y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 6606. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 60949

SALVARSAN

Febrero 19 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 6396.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 72216



Enero 8 de 1920. — Lubricators Limited. — Para distinguir aparatos lubrificadores en general, de la clase 5 (modificada). — Aviso Nº 6278.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 75895



Marzo 26 de 1920. — Francisco V. Oliva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios maquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (substituída). — Aviso Nº 6502.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 74779

EL MILITAR

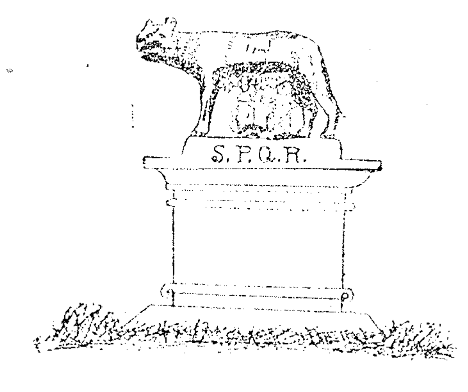
Mayo 12 de 1920. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº 6283.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78143

MELBA

Noviembre 9 de 1920. — Roberto Heil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6490.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78444



Noviembre 9 de 1920. — A. Politi y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. — Aviso Nº 6442.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78445



Noviembre 9 de 1920. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6440.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78446



Noviembre 9 de 1920. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6441.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78447



Noviembre 9 de 1920. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 6439.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78458.

IRRIGAL

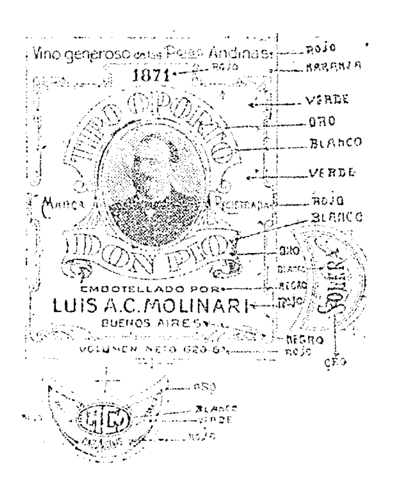
Noviembre 9 de 1920 — Carlos Weber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6458.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78448



Noviembre 9 de 1920. — Salim Abcud.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6469.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78449



Noviembre 9 de 1920. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir un tipo de vino oporto de la clase 23. — Aviso Nº 6438.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78450

"VanDorn"

Noviembre 9 de 1920. — The Van Dorn Iron Works Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 6418.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78452

RECORD

Noviembre 9 de 1920. — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 6451.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78453

RECORD

Noviembre 9 de 1920. — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3, con excepción de aceites, esencias, grasas y petróleos. — Aviso Nº 6452.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78454

RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 6453.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78455

RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 6454.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78456

RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6455.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78457

RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, con excepción de harinas y productos de molinería, yerba mate, aceites, sardinas y conservas alimenticias en general. — Aviso Nº 6456.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78459



Noviembre 9 de 1920 — Enrique J. Ferrer. — Para distinguir desincrustantes, anti-incrustantes, y antigalvánicos de la clase 1. — Aviso Nº 6473.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78467.



Noviembre 10 de 1920 — F. J. How y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6275.
E. 9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78460.

ARMIÑO

Noviembre 9 de 1920 — L. Bartolo y Cía. — Para distinguir hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6191.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78501.



MARCA REGISTRADA

"LA FUERZA"

Noviembre 10 de 1920. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6479. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78502

COLUMBIAN

Noviembre 10 de 1920. — Colum bian Rope Company. — Para distinguir cables y cuerdas de transmisión, cordelería, cabullería y lonería, de la clase 10. — Aviso Nº 6492. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78503

COLUMBIA

COLUMBIAN ROPE CO AUBURN, N.Y.

Noviembre 10 de 1920. — Colum-bian Rope Company. — Para distinguir cables y cuerdas de transmisión, cordelería, cabullería y lonería, de la clase 10. — Aviso Nº 6491. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78510



Noviembre 13 de 1920. — Guiller- mo A. Tappen. — Para distinguir un juego de la clase 9. — Aviso Nº 6478. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78511

"SAN NICOLAS"

Noviembre 12 de 1920. — Martí- nez y Allemandi. — Para distinguir jabones y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso Nº 6498. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78522



Noviembre 15 de 1920 — Thomas Bigg Limited — Para distinguir substancias químicas usadas en lasindustrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 6545. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78523.



Noviembre 15 de 1920 — Société De Stearinerie y Savonnerie De Lyon. — Para distinguir velas y bujías de la clase 3. — Aviso Nº 6288. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78524.

FLUDOR

Noviembre 15 de 1920 — Gesellschaft M. B. H. Classen y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6544. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78528

SPRYWHEEL

Noviembre 15 de 1.20 — Libertus Van Bokkelen — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6578. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78541.



Noviembre 15 de 1920 — Felipe J. García y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 6501. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78461.



ADLER

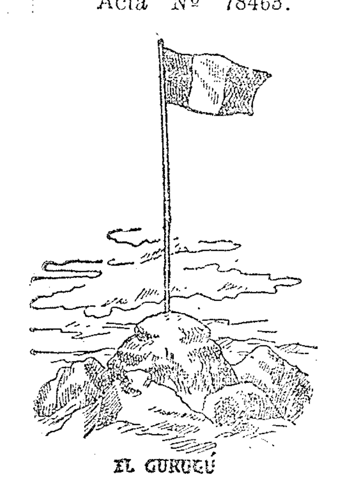
Noviembre 9 de 1920. — Kochs Adlernashmaschinen Werke A. G.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6326.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78462.



Noviembre 9 de 1920 — Cándido Villahoz Ltd. — Para distinguir bujías y sodas de la clase 14. — Aviso Nº 6474.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78463.



Noviembre 10 de 1920 — Francisco Sanz Martorell — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6277.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78464.

SALUS

Noviembre 10 de 1920 — Juan Mangrane Adell. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 6276.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78466.

RHOFÉINE

Noviembre 10 de 1920 — Société Chimique Des Usines Du Rhome (Anciennement Gilliard P. Monnet Et Cartier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6277.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78468.



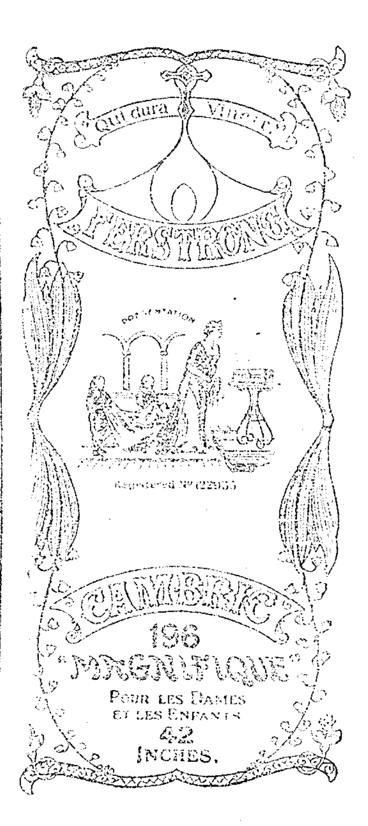
Noviembre 10 de 1920 — José Ivorra — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6272.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78469.

FERSTRONG

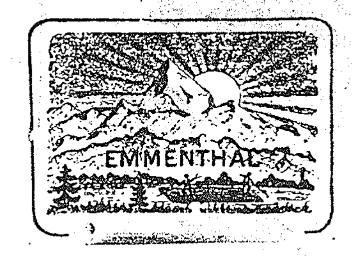
Noviembre 10 de 1920. — Armstrong Sagar y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6274.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78470.



Noviembre 10 de 1920. — Armstrong Sagar y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso Nº 6275.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78472.



Noviembre 10 de 1920. — Kase Export A. G. Goldbach (Emmenthal) — Para distinguir quesos y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso Nº 6483.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78473.



Noviembre 10 de 1920. — Gust y H. Probst. S. A. — Para distinguir quesos y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso Nº 6482.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78474



Noviembre 10 de 1920.—Sherwin Williams Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6420.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78476



Noviembre 10 de 1920.—Sherwin Williams Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6422.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78477.



Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6423.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78480

SENOUR'S

Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6426.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78481

MARTIN VARNISH Co.

Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6427.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78482



UNITED PAINT & VARNISH EXPORT Co

Noviembre 10 de 1920. — United Paint y Varnish Export Cº. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6428.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78494.

LA LUCHA

Noviembre 10 de 1920. — B. Gonzalez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6488.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78495.

PREDILECTA

Noviembre 10 de 1920. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso Nº 6480.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78496.

MENDELSSOHN

Noviembre 10 de 1920. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7 — Aviso Nº 6475.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78483



UNITED PAINT & VARNISH EXPORT CO

Noviembre 10 de 1920. — United Paint y Varnish Export Cº. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6429.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78484



Noviembre 10 de 1920. —Kockums Jernverks Aktiebolag. — Para distinguir cacerolas, sartenes y receptáculos de hojas metálicas, quincallería, hojalatería y artículos de cocina, de la clase 10. — Aviso Nº 6466.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78488

LE VITREX

Noviembre 10 de 1920. — Guichard y Murat. — Para distinguir un material para reemplazar el vidrio de la clase 9. — Aviso Nº 6464.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78485

REX

Noviembre 10 de 1920. — Chain Belt Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6467.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78487

SEM

Noviembre 10 de 1920. — Karl Olaussen. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 6465.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78489.

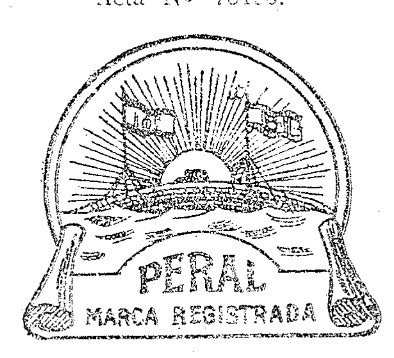
LYCRYL

«Lycryl»

Noviembre 10 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6489.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78490.



Noviembre 10 de 1920. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6486.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78491.



Noviembre 10 de 1920. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6487.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78509

E JAPONIS

Noviembre 12 de 1920. — Ramón Manen. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6555.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78493.



Noviembre 10 de 1920. — The Walter M. Lowney Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6338.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78497



"ESTUDIANTE"

Noviembre 10 de 1920. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6476.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78498.



Noviembre 10 de 1920. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6477.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78500.

Biocitin

Noviembre 10 de 1920. — Biocitin Fabrik G. m. b. H. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6472.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78505

REFLEX-NE

Noviembre 12 de 1920. — George Parsons y William Parsons, que comercian bajo el rubro de Thos Parsons y Sons. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes, pigmentos y colores finos en general de la clase 10. — Aviso Nº 6281.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

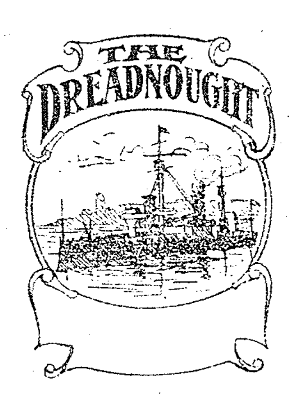
Acta Nº 78506

YACHT

Noviembre 12 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6282.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78507



Noviembre 12 de 1920. — Atkins Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6280.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78508

BAKELITE

Noviembre 12 de 1920. — Hecht, Pfeiffer y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6490.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78512

HEMOFOSFAL

Noviembre 12 de 1920. — Angel Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6496.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78513



Noviembre 12 de 1920. — Nicolás Olivera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. — Aviso Nº 6558.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78514

EUINET

Noviembre 12 de 1920. — Hugo Grassano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso Nº. 6503.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78515.

AMALTHEA

Noviembre 12 de 1920. — Pallíño Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6556.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78516

AMALTHEA

Noviembre 12 de 1920 — Palliño Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6557.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78517.

BRÍSTOL

Noviembre 13 de 1920 — Octavio L. Seeber. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso Nº 6494.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78518.

BRISTOL

Noviembre 13 de 1920 — Octavio L. Seeber. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6495.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78520.

COPON CASTALIA

Noviembre 13 de 1920. — Vicente Ricardo López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6493.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78521.

MONO

Noviembre 15 de 1920 — Franco Electric Corporation. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos: de la clase 20. — Aviso 6285.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

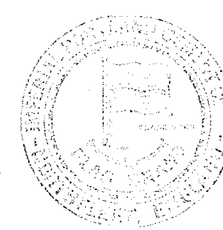
Acta Nº. 78525.

Aquascutum

Noviembre 15 de 1920 — Aquascutum Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6284.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78530.



Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6543.

E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Rafael Ramos Mejía Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional